

Núm. 4300.—DESIGNACION del Lic. Juan Elías Moscoso para el cargo de Secretario de Justicia e Instrucción Pública.— G. O. Núm. 1493 del 16 de Mayo 1903.

ALEJANDRO WOSS Y GIL,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

En uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Unico: Queda nombrado Secretario de Estado para los Despachos de Justicia é Instrucción Pública el ciudadano Licdo. Juan Elías Moscoso hijo.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, á los 30 días del mes de Abril de 1903, año 60° de la Independencia y 40° de la Restauración.

A. W. y GIL.

Núm. 4301.—RESOLUCION del G. P. mediante el cual se prorroga el plazo acordado por el art. 93 de la ley General de Estudios.—G. O. Núm. 1493 del 16 de Mayo 1903.

ALEJANDRO WOSS Y GIL,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

Considerando: que la Ley de Estudios puesta en vigor por Decreto de fecha 4 de Julio de 1902, concedía un plazo de seis meses en favor de los estudiantes libres que quisieran examinarse en uno ó en ambos períodos de las asignaturas correspondientes al bachillerato;

Considerando: que el último mes de ese plazo era el que comenzaba el 22 de Marzo y terminaba el 22 de Abril recién pasado, y que durante ese lapso de tiempo se verificaron en la ciudad Capital los sucesos políticos que interrumpieron las labores de la Escuela de Bachilleres, y, por consiguiente, la presentación á examen de los aspirantes á ese grado académico;

Considerando: que es un deber del Gobierno proteger en sus derechos á los estudiantes; y que, además, sería altamente provechoso dar mayor latitud al término acordado por el artículo 93 de la citada Ley;

En uso de las facultades de que estoy investido y previo el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Artículo único: Se prolonga hasta el vencimiento del presente año escolar, ó sea el 31 de Julio próximo, la gracia que acuerda el mencionado artículo 93 de la Ley General de Estudios, puesta en vigor por Decreto del Gobierno Provisional de fecha 4 de Julio de 1902.

La Secretaría de Estado correspondiente queda encargada de comunicar la presente resolución á quien fuere necesario, para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los seis días del mes de Mayo de 1903; año 60º de la Independencia y 40º de la Restauración.

A. W. y GIL.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Justicia é Instrucción Pública.—Juan Elías Moscoso hijo.

Núm. 4302.—DESIGNACION del Gral Leopoldo Espaillat para Secretario de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1493 del 16 de Mayo 1903.

ALEJANDRO WOSS Y GIL,
General de División del Ejército y Presidente
del Gobierno Provisional.

En uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Unico: Queda nombrado Secretario de Estado para los Despachos de Guerra y Marina el ciudadano General de División Leopoldo Espaillat.